

9.132

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, con afectación a la Municipalidad de Chilecito, el inmueble ubicado en el distrito de Malligasta, departamento Chilecito, con una superficie de novecientos cuarenta y tres hectáreas, tres mil cincuenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros cuadrados, (943Ha – 3054,67 m²), los que responden a una traza geográfica que abarcan las siguientes coordenadas:

1X=3367119.7145	Y=6770651.1301
2X=3368195.5369	Y=6770389.1961
3X=3369070.1844	Y=6765494.5919
4X=3365160.1139	Y=6767421.3656
5X=3365527.3401	Y=6768196.2465
6X=3366432.3129	Y=6767765.6763.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble a expropiar será destinado para la localización, después de su traslado, de la planta de tratamientos de líquidos cloacales y para la localización de la planta de tratamiento de residuos sólidos.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble a expropiar es un polígono cuyos linderos son al Norte: Calle René Salles, al Sur: Futura Ruta Chilecito – La Rioja, al Este: con campos presuntamente fiscales y al Oeste: Con Plano N° D-7-32, los demás datos surgirán de los planos y la determinación técnica exacta, conforme lo prevé el Artículo 3º de la Ley de Expropiación N° 4.611 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4º.- Las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, serán tomadas de Rentas Generales, facultándose a la Función Ejecutiva para efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

9.132

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **JULIO CÉSAR PEDROZA.-**

L E Y N° 9.132.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN – VICEPRESIDENTE 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO